

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día cuatro de mayo dos mil veintiuno en las instalaciones de la empresa **CONCADIZ (Control de Calidad Cádiz SL)**, que se encuentran ubicadas en
",
, en la provincia de Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria y Energía, desde fecha 18 de diciembre de 2012 y de Aceptación Expresa de una Modificación (MA-1) de fecha 24 de octubre de 2016.

La inspección fue recibida por Director Técnico, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. - INSTALACIÓN

- La ubicación y disposición de la instalación no se ha modificado desde la anterior inspección. Consistía en
- En la proximidad no había material explosivo o inflamable. Sí había extintores.
- En esta ubicación están autorizados a disponer de hasta dos equipos. En la actualidad disponen de dos, ambos en condiciones de uso. En el momento de la inspección estaban en el almacén, dentro de sendas maletas de transporte apiladas, y eran los siguientes:

•
•



- Las maletas de transporte de los equipos no mostraban defectos visibles y tenían adherido el rombo de transporte. Los equipos tenían grabado su número de serie en el mango y mantenían fijada la chapa con indicación de isótopos y actividad contenida.
- Según manifestaron, actualmente no disponen de ningún almacén en obra en el que hayan de pasar noche los equipos.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En el momento de la inspección disponían de un monitor de radiación, de la marca , calibrado por en 30/11/2016 y en estado operativo; y de otro monitor calibrado de origen en 2019. Sus medidas eran similares a las obtenidas con el equipo del inspector.



TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con el monitor del inspector, un , y con el de la instalación, se hicieron varias medidas de la tasa de dosis. Los valores máximos obtenidos, similares con ambos equipos, fueron:
 -
 -
 -

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponían de fuentes de Alta Actividad ni de Categoría 1, 2 ó 3.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En la actualidad, en esta instalación hay tres personas consideradas expuestas a radiaciones: , supervisor con licencia vigente hasta 5/2023 y a la vez Consejero de Transporte; , operador con licencia vigente hasta 3/2023; y , operador con licencia vigente hasta 3/2021.
- Estas personas están clasificadas como categoría de exposición A. Disponían de Apto médico de hace menos de 12 meses.
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 3/2021, realizadas por , de los TLD personales de las personas citadas. Todas las lecturas eran :

- Constan actividades de formación continuada, siendo la última impartida de 20/01/2021. En esta ocasión la formación ha versado sobre el ADR.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se revisó el único Diario de Operación diligenciado de la instalación, correspondiente al . Estaba actualizado y con los datos esenciales anotados (fecha, obra, operador). No había incidencias anotadas desde la anterior inspección. En él, que hasta la actualidad se usa como Diario general, había anotaciones de vigilancia radiológica ambiental, la última de fecha 2/3/2021.
- Se revisaron el libro utilizad como Diarios de Operación del equipo . Estaba actualizado y relleno de forma similar, pero no estaba Diligenciado por el CSN.
- Disponían de certificados de hermeticidad anuales (hechos por); de revisiones semestrales (hechos por ellos mismos y anotadas en el Diario); y de certificados de revisión externas (realizadas por), con las fechas siguientes:

Equipo nº	Hermeticidad	Revisión semestral	R. externa
	3/03/2021	12/4/2021	23/02/2021
	24/09/2020	12/4/2021	23/09/2029

- El vehículo presente disponía de la señalización reglamentaria, así como de medios de estiba, balizamiento y señalización. Disponían de un modelo de Carta de Porte.
- En el vehículo no se localizó en el momento de la inspección ningún documento con los teléfonos de emergencia y con las normas de emergencia, aunque manifestaron disponer de ellos.
- Han enviado el informe anual preceptivo relativo al año 2020 en fecha 18/02/2021.
- La póliza de cobertura de riesgos, de estaba vigente hasta enero de 2022.

SIETE. DESVIACIONES

- No disponían de un Diario de Operación general y de otro para cada equipo, teniendo solo uno diligenciado, (para el equipo que usan, además, como Diario general) y otro, sin diligenciar, para el segundo equipo. Se incumpliría por tanto el punto II.E.6 de la Instrucción IS-28 del CSN.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes,



y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Fecha: 2021.05.19 12:04:22 +02'00'

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"CONCADIZ" (El Puerto de Santa María)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En

, 7 de junio 2021



, 4 de Junio de 2021

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Respecto a la desviación detectada en la inspección realizada de referencia CSN/AIN/05/IRA/3206/2021, comentarles que en los próximos días vamos a enviar varios Diarios de Operaciones para que se diligencien.

Además, a partir de estos momentos tendremos 3 diarios, uno por cada equipo y otro que sería el Diario de Operación General.

Sin más, para cualquier consulta no dude en ponerse en contacto con nosotros.

DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 4 de mayo de 2021

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 07/06/2021 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de esta:

- DESVIACIÓN sobre **falta de Diarios de Operación**. - *Se acepta el comentario, en cuanto compromiso del titular.*



En el Consejo de Seguridad Nuclear,



Fecha: 2021.06.11 13:46:58 +01'00'